



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
19 SEP 2022	
Recibido.....	09:25.....Hs.
Exp. N°.....	49372.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, y en cumplimiento de la Ley N.º13.932, que Declara de Interés Provincial, la preservación, conservación, defensa y mejoramiento de los humedales, promulgada el 23 de Diciembre del 2019, lo siguiente:

1.- Cuál es el motivo por la que aún, la Ley N° 13.932, no fue reglamentada, tal lo explicita el Artículo 11 de la presente, que otorga un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días de sancionada la presente.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

La presente Ley fue aprobada en Diciembre del 2019, y transcurrido el plazo perentorio tal lo estipulado en la misma, no ha sido aún reglamentada, atendiendo a la urgencia de contar con esta norma de vital importancia y atender sobre los acontecimientos que se suceden en los últimos años sobre los daños permanentes que se suceden en nuestros humedales y es menester actuar rápidamente en pos de preservar, no solo nuestros humedales sino que también preservar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Mi preocupación por la falta de interés y/o lentitud con que se procede para ejecutar la reglamentación de dicha norma, no solo me corresponde a quien suscribe, sino que otros diputados también se han expresado en la misma dirección.

Por ejemplo puedo citar, el Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Cándido, Juan Cruz y otros, el 26 de Octubre del 2020, y el Proyecto de Comunicación de la Diputada Hynes, Erica, y otros, el 5 de Noviembre del 2020, ambos expresando en coincidencia no solo la preocupación por la falta de reglamentación, sino también la urgencia de contar con la misma, ya que con ello podríamos actuar rápidamente ante los hechos de gravedad que ocurren casi a diario y actuar sobre los mismos, minimizándolos o evitando que sucedan.

Ante la falta de respuesta a los mismos, nos vemos en la necesidad de reiterar nuevamente este pedido, y no vamos a cejar en el

intento, para que finalmente conformemos una norma que sintetice o resuma firmemente todos los instrumentos necesarios para actuar y preservar nuestro ambiente.

En declaraciones a distintos medios periodísticos, la Sra Ministra de Ambiente y Cambio Climático, Erika Gonnet, a expresado que se esta realizando el inventario de humedales en la provincia, y que por ello no se esta redactando la reglamentación de la Ley.

Consideramos que no es un argumento viable, ya que avanzar en la realización del mismo, no impediría en cumplir con la conformación de la reglamentación de la presente Ley.

Los reclamos de distintas instituciones, ONGs, y ciudadanía en general, vienen exigiendo desde hace muchísimo tiempo sobre la afectación de nuestros espacios, y en este caso específicamente nuestros humedales.

Podríamos culpar al "Cambio Climático" por todos estos acontecimientos que ocurren diariamente y que nos afectan de sobre manera, pero debemos entender que toda reacción de la naturaleza es debido a la acción antrópica, verdadera culpable de los daños que padecemos y afectan gravemente nuestro hábitat en general.

Las movilizaciones masivas que ocurren a diario, y no solo en nuestra provincia, también en el resto del país, son una muestra palpable de la necesidad de la población de actuar de forma perentoria para frenar los daños, que muchas veces pueden ser irreversibles y en el mejor de los casos tardar cientos de años en recuperarse.

Es nuestra obligación nuestra como dirigentes, escuchar las voces de esos reclamos y plasmarlos en normas que conjuguen las necesidades de este cuantioso sector ciudadano.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las Sras y Sres legisladores la aprobación del presente proyecto.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER